



13. Admitido pendiente requisitos de la documentación

Apreciado/ a, **[Nombre del candidato]**:

Nos complace informarte que la Coordinación / Comisión Académica del **[Nombre del Programa de Doctorado]**, de acuerdo con la documentación aportada y los criterios de selección del programa, ha admitido académicamente tu solicitud, aunque no has completado toda la documentación con los [requisitos formales](#) necesarios.

Esto supone que tienes reserva de plaza para cursar estos estudios durante el curso **[Curso Académico]**, pero no podrás formalizar la matrícula hasta que no nos acredites la documentación de acceso con los [requisitos formales](#) exigidos que te hemos indicado en el [gestor documental](#).

En cuanto dispongas de este/os documento/s, será necesario que lo/s subas nuevamente. Lo podrás hacer hasta **[Matriculation_Period_SubTerm__r:End_Date__c (Fi matrícula)]**. Podrás consultar esta fecha, así como la evolución del cumplimiento de estos requisitos en el mismo gestor documental.

Una vez recibamos la documentación y comprobemos que ésta es correcta, cambiaremos el estado de tu solicitud de Admitido pendiente requisitos de documentación a Admitido pendiente de originales. En este momento, te informaremos del procedimiento que tendrás que seguir para presentar tu documentación original y fotocopias o bien fotocopias compulsadas originales, esto es imprescindible para que puedas formalizar la matrícula en el plazo establecido. Consulta el [calendario](#).

En cualquier caso, si no puedes aportar la documentación indicada con los requisitos formales exigidos, puedes optar a la matrícula condicionada. Para hacerlo, será necesario que firmes esta [declaración de compromiso](#), que la subas a tu gestor documental en el apartado correspondiente y que nos lo comuniques. Esta condicionalidad se mantendrá hasta el día 30 de abril de 2026 como máximo, fecha en que tendrás que haber completado la documentación con los requisitos formales necesarios. En caso contrario, te anularemos la matrícula sin derecho a la devolución de los importes abonados y quedarás deudor/a de los importes pendientes.

En caso de que no optes por ninguna de las opciones anteriores tu estado pasará a ser *Excluido técnicamente por falta de documentación requerida dentro del plazo establecido* porque entendemos que desistes de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Si continúas estando interesado/a en cursar este programa de doctorado o cualquier otro, en caso de que queden plazas vacantes, deberías volver a formalizar la preinscripción. Consulta el [calendario](#).

Para cualquier consulta o aclaración, puedes ponerte en contacto con nosotros.

Saludos cordiales,

[Dades de contacte de l'Escola de Doctorat]

Universidad Rovira i Virgili